Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	TRD	140-14-06
		Página	Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UBATÉ
ACTA DE
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE TABIO**	**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	**899.999.443-9**
AVANCE	**X**	**DE TERMINACIÓN**	
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :	Ubaté	miércoles, 7 de octubre de 2026	
ACTA No.	**1**	**PERÍODO A PAGAR :**	1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE ACCION SOCIAL	**RUBRO**	2,3,2,02,02,008 2,3,2,02,02,009

CONVENIO	X	**COOPERACIÓN**		**INTERADMINISTRATIVO**	X	**INTERINSTITUCIONAL**	
CONTRATO		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		**ARRENDAMIENTO**		**SUMINISTRO**	
		COMPRAVENTA		**CONSULTORIA**		**OBRA**	

NÚMERO	**SS-CONV.INT-430-2025**	**Fecha de suscripción**	7 DE NOVIEMBRE DE 2025

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**CDP-10170003 CDV01140001**	**de**	**17/10/2025 14/01/2026**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**RP 11070005 DEL 7 DE 11 DE 2025 RGV01140001 DE 14/01/2026**

ABONO A CUENTA	**AHORRO**	**X**	**CORRIENTE**	**NUME**	**34370433811**	**ENTIDAD**	**BANCOLOMBIA**

OBJETO CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO Y EL MUNICIPIO DE UBATÉ PARA EL APROVECHAMIENTO DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE TABIO DENOMINADO TERMALES EL ZIPA DESTINADO A LA ATENCIÓN Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ.

el secretario de salud del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisor del convenio manifiesta:
1. Que la ejecución del convenio se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el convenio.
2. Que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026 el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:

ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	evidencia	observaciones
1	Proveer la infraestructura física. Disponer y garantizar la adecuada infraestructura del Centro de Recreación y Esparcimiento Termales "El Zipa" para la realización de las actividades de hidroterapia y recreación, en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y salubridad.	X		REGISTRO FOTOGRAFICO	El contratista describe la disponibilidad y condiciones generales de la infraestructura y relaciona las áreas habilitadas para la prestación del servicio.
2	Definir las condiciones operativas del servicio. Coordinar con las coordinadoras de los programas de Discapacidad y Persona Mayor del Municipio de Ubaté las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución de las actividades programadas	X		REGISTRO FOTOGRAFICO	Se evidencia en el informe una descripción coherente del mecanismo utilizado para coordinar las jornadas con las responsables de los programas de Discapacidad y Persona Mayor, incluyendo comunicación previa, definición de fechas y horarios, número de participantes y recepción de archivos de programación.
3	Contar con un dispensario de primeros auxilios. Garantizar la disponibilidad de un dispensario de primeros auxilios, dotado con los elementos básicos para la atención de emergencias menores	X		REGISTRO FOTOGRAFICO	El contratista informa la existencia del dispensario de primeros auxilios, botiquines ubicados en diferentes áreas y un maletín móvil. El registro fotográfico constituye evidencia de la existencia de algunos de estos elementos.
4	Disponer de personal salvavidas. Contar con dos (2) auxiliares o salvavidas de piscina de miércoles a viernes, encargados de la vigilancia permanente y la atención de emergencias en las zonas húmedas.	X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	El contratista informa la disposición de tres (3) salvavidas de miércoles a viernes y cinco (5) durante los fines de semana, superando el mínimo contractual de dos (2) auxiliares o salvavidas de miércoles a viernes. Se aporta registro fotográfico del personal.

5	Asegurar atención en salud durante la jornada. Disponer de un auxiliar de enfermería de tiempo completo durante las jornadas de servicio, así como de un puesto de enfermería de campaña ubicado a no más de dos (2) metros de las zonas húmedas, equipado con botiquín de primeros auxilios y camilla.	X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se informa la presencia y acompañamiento de personal de enfermería y la realización de recorridos por las zonas húmedas, este aspecto es verificado por el coordinador de cada actividad por parte del Municipio de Ubaté.
6	Dotación de equipos de salvamento. Garantizar la disponibilidad de dos (2) aros salvavidas reglamentarios y tres (3) ganchos de salvamento, en cumplimiento de las normas de seguridad acuática.	X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	El contratista manifiesta disponer de aros salvavidas, ganchos y tablas de salvamento disponibles para la atención de los visitantes
7	Demarcación y señalización. Realizar la demarcación de las piscinas y señalizar las rutas de evacuación, conforme a las normas de seguridad y prevención de riesgos. 8	X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se informa por parte del contratista la existencia de demarcación preventiva, identificación de profundidades y señalización de zonas de riesgo.
8	Reglamento de uso visible. Colocar en un lugar visible el reglamento de uso de las piscinas para conocimiento y cumplimiento por parte de los usuarios y acompañantes.	X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	El contratista informa la exhibición del reglamento en diferentes puntos del balneario, incluyendo zonas húmedas, ingreso y taquilla, y se aporta registro fotográfico.
9	.Accesibilidad para personas con discapacidad. Disponer de senderos y accesos adecuados que permitan el desplazamiento seguro de las personas con discapacidad.	X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se evidencia, según lo informado y el registro fotográfico, la existencia de un acceso peatonal y una puerta habilitada para personas con movilidad reducida.
10	Condiciones de aseo y servicios sanitarios. Garantizar el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, asegurando la disponibilidad de agua corriente, papel higiénico y dispensadores de jabón.	X X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se reportan actividades diarias de limpieza, jornadas de aseo profundo y gestión de insumos.
11	Control de aforo. Señalizar y respetar la capacidad máxima permitida de aforo, de acuerdo con las normas de seguridad	X		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	El contratista informa que se realiza control del aforo y que se comunica la capacidad máxima desde el área de ingreso y taquilla.
12	Reporte de novedades. Informar de manera inmediata al supervisor del convenio sobre cualquier anomalía, incidente o eventualidad que se presente durante la prestación del servicio.	X		N/A	Se describen los canales utilizados para comunicar novedades al supervisor, incluyendo correo institucional y WhatsApp. Sin embargo, no se relacionan novedades concretas ocurridas durante el periodo, ya que no se presentaron.
13	Presentación de informes. Entregar informes mensuales y/o un informe final al supervisor del convenio, detallando aspectos técnicos, administrativos, financieros y presupuestales de la ejecución	X		N/A	El contratista manifiesta que presentará los informes "de la fecha en adelante", se aclara que en meses anteriores no se efectuaron solicitudes de acceso para personas del Municipio de Ubaté al balneario, por lo que este es el primer informe
14	Cumplimiento de instrucciones. Acatar las directrices e instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, siempre que estén orientadas a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.	X		N/A	Se manifiesta que se atendieron las instrucciones del supervisor, para el periodo no se identifican directrices, requerimientos, comunicaciones o acciones concretas en este sentido.

	15	Cumplimiento integral del convenio Ejecutar de manera eficiente y oportuna todas las actividades y compromisos derivados del convenio, conforme a las disposiciones legales y contractuales	X		N/A	El contratista realiza una afirmación general sobre el cumplimiento integral
	16	Aporte de experiencia y conocimiento. Aplicar su experiencia técnica y operativa para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.	X		N/A	La obligación corresponde a una obligación de gestión y aplicación de conocimientos técnicos y operativos. La descripción presentada guarda relación con el objeto y con las actividades desarrolladas. Su valoración se complementa con la ejecución efectiva de las demás obligaciones.
	17	Formalización de actas. Suscribir oportunamente las actas de inicio, seguimiento y liquidación del convenio, así como cualquier otra que se derive de su ejecución, en coordinación con el supervisor designado	X		N/A	El contratista afirma participar en la elaboración, revisión y suscripción de actas, se revisa el expediente contractual y se verifica por parte de la supervisión que todas las actas están debidamente suscritas. En el periodo no se firmaron actas adicionales.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR	El supervisor del contrato da recibo a satistacción de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EN EJECUCION; SE AUTORIZA EL PRIMER PAGO DEL CONVENIO SS-CONV.INT-430-2025
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	HACE PARTE DEL INFORME CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES, FACTURA ELECTRONICA N° FET 335 Y EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATO	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**

BALANCE FINANCIERO

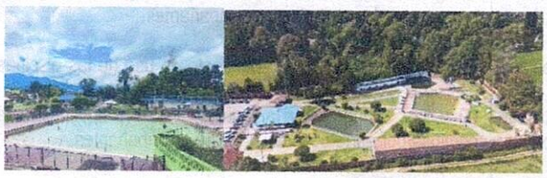
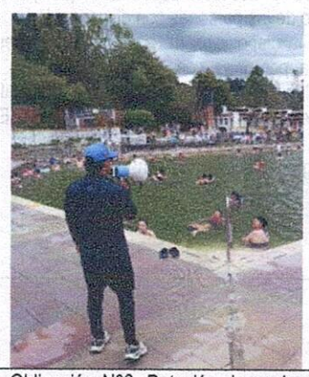
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 20,000,000.00**	**VALOR ANTICIPO :**	**NO APLICA**
VALOR PAGOS ANTERIORES:	**$ 0.00**	**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 680,000.00**	**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
SALDO:	**$ 19,320,000.00**	**SALDO:**	**$ 0.00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	**DANIEL HUMBERTO AREVALO SIERRA**		
CARGO	Secretario de Salud		
C.C. No.	1,076,648,353		
Proyecto:	María Rocio Garzon Alvarado	**Revisó y Aprobó**	DANIEL HUMBERTO AREVALO SIERRA

INFORME DE SUPERVISION 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-CONV.INT-430-2025

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO Y EL MUNICIPIO DE UBATÉ PARA EL APROVECHAMIENTO DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE TABIO DENOMINADO TERMALES EL ZIPA DESTINADO A LA ATENCIÓN Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ. VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE

Obligación N°1 Proveer la infraestructura física. Disponer y garantizar la adecuada infraestructura del Centro de Recreación y Esparcimiento Termales "El Zipa" para la realización de las actividades de hidroterapia y recreación, en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y salubridad. El contratista dispuso de la infraestructura del Centro de Recreación y Esparcimiento Termales "El Zipa" para el desarrollo de las actividades de hidroterapia y recreación, incluyendo piscinas, jacuzzi, turcos, zonas comunes, servicios sanitarios, vestieres y zonas verdes. Asimismo, reportó acciones de mantenimiento, limpieza, adecuación y conservación de las instalaciones, aportando registro fotográfico como evidencia de las condiciones de los espacios.	Obligación N°2 Definir las condiciones operativas del servicio. Coordinar con las coordinadoras de los programas de Discapacidad y Persona Mayor del Municipio de Ubaté las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución de las actividades programadas El contratista coordinó con las responsables de los programas de Discapacidad y Persona Mayor del Municipio de Ubaté las condiciones para el desarrollo de las jornadas, mediante comunicación previa relacionada con fechas, horarios, número de participantes y organización de las actividades. Para la programación se utilizaron archivos con la relación de los participantes.
Registro fotografico 	Sin Registro fotografico Adjunta pantallazo de converscion relacionada con la coordinacion
Obligación N°3 Contar con un dispensario de primeros auxilios. Garantizar la disponibilidad de un dispensario de primeros auxilios, dotado con los elementos básicos para la atención de emergencias menores. El contratista dispuso de un dispensario de primeros auxilios ubicado en el área de enfermería, así como de botiquines distribuidos en diferentes puntos del establecimiento y un maletín móvil para atender eventuales situaciones de emergencia. Se aportó registro fotográfico de los puntos y elementos disponibles.	Obligación N°4 Disponer de personal salvavidas. Contar con dos (2) auxiliares o salvavidas de piscina de miércoles a viernes, encargados de la vigilancia permanente y la atención de emergencias en las zonas húmedas. El contratista dispuso de tres (3) salvavidas de miércoles a viernes y cinco (5) durante los fines de semana, destinados a la vigilancia de las zonas húmedas y a la atención de eventuales emergencias. Se reportó que el personal cuenta con capacitación y entrenamiento para desarrollar actividades de salvamento acuático y prevención de riesgos.
Anexo No. 3 Registro fotográfico disponibilidad de primeros auxilios 	*Anexo No. 4 Registro fotográfico disponibilidad de salvavidas* 
Obligación N°5 Asegurar atención en salud durante la jornada. Disponer de un auxiliar de enfermería de tiempo completo durante las	Obligación N°6. Dotación de equipos de salvamento. Garantizar la disponibilidad de dos (2) aros salvavidas reglamentarios y tres (3)

jornadas de servicio, así como de un puesto de enfermería de campaña ubicado a no más de dos (2) metros de las zonas húmedas, equipado con botiquín de primeros auxilios y camilla.

El contratista informó la disponibilidad de personal de enfermería durante las jornadas de servicio, realizando recorridos por las diferentes zonas húmedas y brindando apoyo ante situaciones que requirieran primeros auxilios. Igualmente, reportó la disponibilidad de elementos destinados a la atención inicial de eventualidades.

Anexo No.5
Registro fotográfico auxiliares de enfermería durante las jornadas



ganchos de salvamento, en cumplimiento de las normas de seguridad acuática.

El contratista dispuso de equipos destinados al salvamento y atención de emergencias en las zonas húmedas, entre ellos aros salvavidas, ganchos de salvamento y tablas para atención y traslado. Estos elementos fueron destinados a fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales incidentes.

Anexo No.6
Registro fotográfico dotación de equipos de salvamento



Obligación N°7 Demarcación y señalización. Realizar la demarcación de las piscinas y señalizar las rutas de evacuación, conforme a las normas de seguridad y prevención de riesgos.

El contratista mantuvo demarcación y señalización preventiva en las diferentes zonas húmedas, incluyendo identificación de profundidades, zonas de riesgo y áreas que requieren especial precaución. Asimismo, reportó seguimiento a las condiciones de visibilidad y conservación de la señalización.
Anexo No. 7
Registro fotográfico demarcación



Obligación N°8 Reglamento de uso visible. Colocar en un lugar visible el reglamento de uso de las piscinas para conocimiento y cumplimiento por parte de los usuarios y acompañantes.

El contratista dispuso el reglamento de uso de las piscinas y zonas húmedas en lugares visibles del establecimiento, incluyendo las áreas húmedas, el ingreso y la taquilla, con el propósito de facilitar su consulta por parte de los usuarios y acompañantes.

Anexo 8 Registro fotográfico reglamento visible





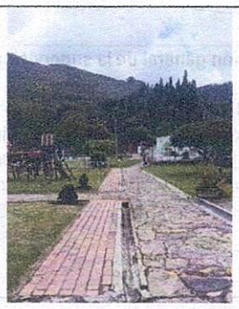
Obligación N°9: Accesibilidad para personas con discapacidad. Disponer de senderos y accesos adecuados que permitan el desplazamiento seguro de las personas con discapacidad.
El contratista informó la disposición de accesos peatonales y una puerta habilitada para personas con movilidad reducida, con el propósito de facilitar el ingreso y desplazamiento hacia las diferentes áreas del Centro de Recreación y Esparcimiento Termales "El Zipa".

Anexo 9 Registro fotografico acceso peatonal

Obligación N°10: Condiciones de aseo y servicios sanitarios. Garantizar el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, asegurando la disponibilidad de agua corriente, papel higiénico y dispensadores de jabón.

El contratista reportó la realización de jornadas diarias de limpieza y actividades periódicas de aseo y mantenimiento profundo en las zonas húmedas, servicios sanitarios, lockers, vestieres y demás espacios de uso común. También informó la gestión de los insumos requeridos para las actividades de aseo y operación.

Anexo No. 10 Registro fotográfico revisión de aseo y suministro de insumos

	
Obligación N°11. Control de aforo. Señalizar y respetar la capacidad máxima permitida de aforo, de acuerdo con las normas de seguridad El contratista realizó actividades de control y seguimiento del aforo permitido en el establecimiento, informando a los visitantes desde el área de ingreso y taquilla sobre la capacidad máxima establecida, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las condiciones de seguridad y organización durante las jornadas. Anexo 11 Registro fotografico control de ingreso y aforo 	Obligación N°12. Reporte de novedades. Informar de manera inmediata al supervisor del convenio sobre cualquier anomalía, incidente o eventualidad que se presente durante la prestación del servicio. El contratista informó que las novedades o situaciones que se presentan durante la prestación del servicio son comunicadas al supervisor mediante los canales institucionales establecidos, principalmente correo electrónico y WhatsApp, de acuerdo con la naturaleza y nivel de prioridad de cada situación. *Registro fotográfico N/A*
Obligación N°13. Presentación de informes. Entregar informes mensuales y/o un informe final al supervisor del convenio, detallando aspectos técnicos, administrativos, financieros y presupuestales de la ejecución El contratista reportó la elaboración y presentación de los informes requeridos durante la ejecución del convenio, en los cuales se consolidan las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y aspectos técnicos, administrativos, financieros y presupuestales relacionados con la ejecución. Sin registro fotografico, N/A	Obligación N°14 Cumplimiento de instrucciones. Acatar las directrices e instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, siempre que estén orientadas a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. El contratista manifestó haber atendido las directrices, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, manteniendo comunicación para atender los requerimientos y realizar los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades. Sin registro fotografico, N/A
Obligación N°15. Cumplimiento integral del convenio Ejecutar de manera eficiente y oportuna todas las actividades y compromisos derivados del convenio, conforme a las disposiciones legales y contractuales. El contratista informó la ejecución de las actividades, obligaciones y compromisos derivados del convenio, señalando que estos fueron desarrollados de manera oportuna y articulada con las partes involucradas, conforme a las disposiciones legales, técnicas y contractuales aplicables.	Obligación N°16. Aporte de experiencia y conocimiento. Aplicar su experiencia técnica y operativa para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. El contratista aplicó sus conocimientos técnicos y operativos en la planeación, coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del convenio, contribuyendo al desarrollo de las jornadas y a la adecuada prestación del servicio Sin registro fotografico, N/A

Sin registro fotografico, N/A	
Obligación N°17. Formalización de actas. Suscribir oportunamente las actas de inicio, seguimiento y liquidación del convenio, así como cualquier otra que se derive de su ejecución, en coordinación con el supervisor designado El contratista reportó su participación en la elaboración, revisión y suscripción de las actas y demás documentos derivados de la ejecución del convenio, en coordinación con el supervisor, atendiendo los requerimientos relacionados con la formalización documental. Sin registro fotografico, N/A	**Observación general de la supervisión**: Durante el mes de junio de 2026 a través del convenio se atendieron 68 personas, las cuales asistieron al balneario en dos grupos los días 4 y 5 de junio de 2026, 34 corresponden a personas victimas del conflicto armado y 34 a vendedores informales del Municipio de Ubaté

DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA
SECRETARIO DE SALUD

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Maria Rocio Garzón Alvarado	Angelica Garzón Pérez	Daniel Humberto Arévalo Sierra
Cargo	Técnico administrativo	Directora acción social	Secretario de Salud
Fecha	07/10/2026	07/10/2026	07/10/2026
Firma			